DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 15595
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER3563 Y 2021ER5454

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Belén Loaiza Arcila** Administradora Conjunto Altos de Galicia P.H.
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de Abril de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	- Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53. - Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 89419.09 Y: 99005.85 X: 89473.86 Y: 99029.14		
SECTOR CATASTRAL:	002424 – Rincón de Galicia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1.000 m^2		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	9	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0185NARJ AAA0185NAFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	8.000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39989		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-8261 de Mayo de 2015, en el cual se identificó un talud con un muro de contención discontinuo en el costado oriental del predio, con algunos desprendimientos menores de material vegetal, sin afectar las edificaciones.

7. LOCALIZACIÓN

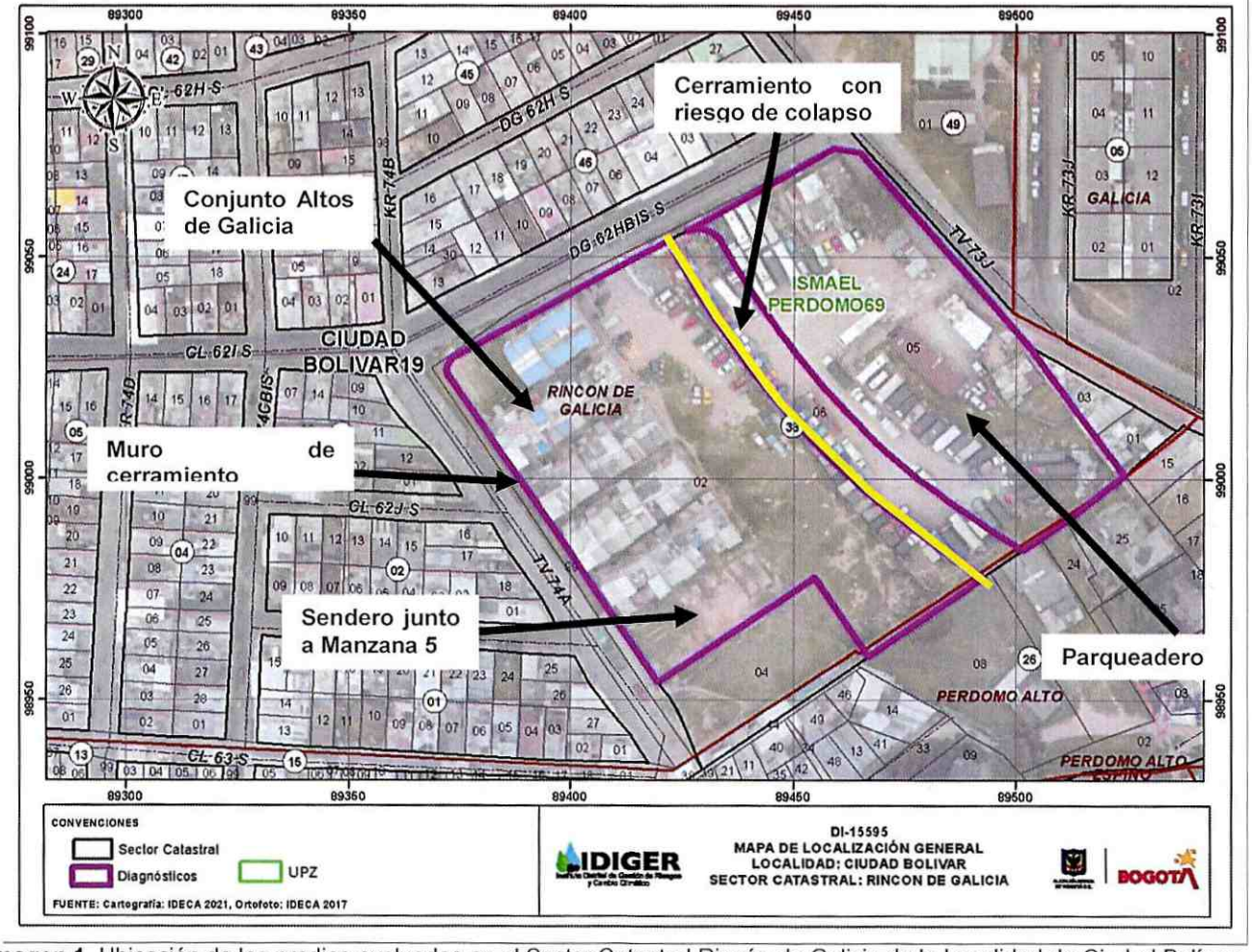


Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 15 de abril de 2021, a los predios de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 y de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendientes medias en suelos de areniscas, bloques de tamaño moderado y materiales de relleno. De acuerdo a lo manifestado por los vecinos del Conjunto Altos de Galicia, ambos predios hicieron parte de un predio de mayor extensión, perteneciente a la constructora Inversiones y Construcciones AC y CEU, la cual edificó hace aproximadamente 16 años el Conjunto Altos de Galicia, en el costado sur del mismo (Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53), con un total de 100 unidades habitacionales de 3 niveles, en mampostería estructural y placas de entrepiso en concreto, distribuidas en 5 manzanas, dejando inconclusos los espacios comunes del conjunto y los sistemas de drenaje de dichas zonas. En el costado norte, el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, se encuentra destinado para uso como parqueadero sobre suelo natural, con acceso hacia la Transversal 73 J (Ver foto 1).

En la división entre los dos predios, se observa un talud de corte vertical de aproximadamente 1,5 m de altura, a lo ancho del predio (114 m), en el que se ubica un cerramiento en láminas metálicas, soportado por varas de madera. Dicho cerramiento presenta pérdida de verticalidad tanto en las láminas metálicas como en las varas de madera, amenazando con colapsar hacia el predio donde funciona el parqueadero (Ver fotos 2 y 3).

Hacia el costado oriental, en el Conjunto Altos de Galicia, se construyó una cancha recreo-deportiva junto a un talud de aproximadamente 4 m de altura y 20 m de largo, en suelo natural sin manejo de aguas ni medidas de protección o estabilización (Ver foto 4). En varias zonas comunes del conjunto se presentan taludes sin medidas de protección, estabilización ni manejo de aguas. Hacia el costado suroriental, junto a la Manzana 5, se presenta uno de dichos taludes, junto a una escalera de acceso a las viviendas, de aproximadamente 2,5 m de ancho. Dicho talud tiene una altura aproximada de 1,5 m y longitud aproximada a 30 m, presentando exposición de bloques y materiales de relleno, los cuales amenazan con caer hacia el sendero peatonal en escaleras de esa zona (Ver foto 5).

Hacia la parte alta, en el costado suroccidental del conjunto, se observa el muro de contención con discontinuidad, documentado en el Diagnóstico Técnico DI-8261, el cual permanece en las mismas condiciones, presentando unas láminas metálicas y cobertura vegetal, sin signos de un movimiento en masa activo (Ver foto 6). De acuerdo a lo manifestado por la comunidad del conjunto, desde esta parte se presentan infiltraciones hacia las escaleras y senderos peatonales de las zonas comunes del conjunto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, estabilización y/o manejo de aguas.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

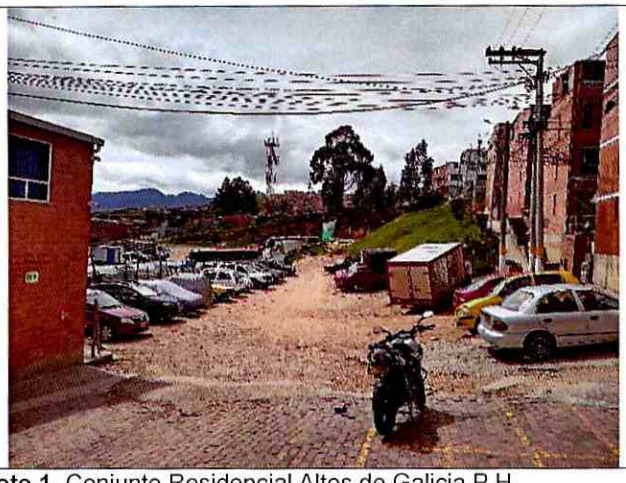


Foto 1. Conjunto Residencial Altos de Galicia P.H.



Foto 2. Cerramiento entre los predios evaluados.



Foto 3. Cerramiento entre los predios evaluados.



Foto 4. Talud junto a cancha recreo-deportiva

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 5. Talud junto a sendero en escalera en Manzana 5.

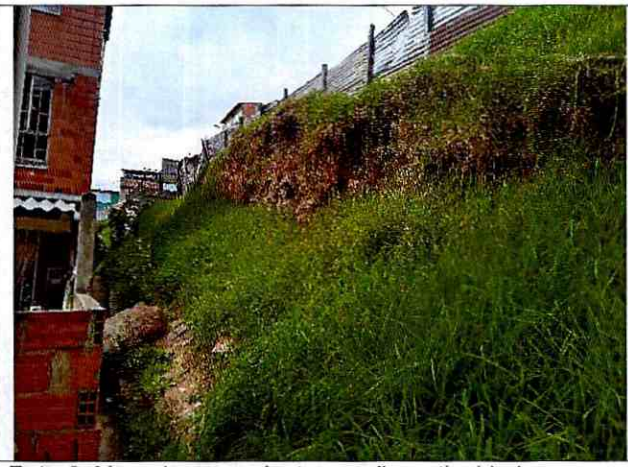


Foto 6. Muro de cerramiento con discontinuidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53.	Sra. Belén Loaiza Arcila	Mampostería estructural.	Residencial	Moderado.
2	Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur.	Sr. Luis Eduardo Chacón	Suelo natural y de relleno.	Parqueadero	Moderado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de las láminas metálicas y varas de madera del cerramiento entre ambos predios.
- Caída de bloques y material del suelo sobre las escaleras de acceso peatonal hacia la Manzana 5.
- Caídas de material en los taludes de corte, así como daños en los sistemas de drenaje de las zonas comunes del Conjunto Altos de Galicia.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las zonas comunes del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 15 de abril de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del parqueadero ubicado en el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 15 de abril de 2021.

- Recomendación de restricción de uso de una franja de 3,5 m de ancho por 114 m de largo en el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, en el cerramiento colindante con el Conjunto Altos de Galicia, debido al riesgo de colapso de las láminas metálicas y varas de madera de dicho cerramiento. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones necesaria para garantizar la estabilidad y funcionalidad de dicho cerramiento.

- Recomendación de restricción de uso de una franja de 1 m de ancho por 25 m de largo, en el sendero peatonal de escaleras, junto a la Manzana 5, al costado oriental del Conjunto Altos de Galicia, debido al riesgo de caída de materiales de relleno y bloques desde el talud contiguo.

Tabla 2. Formatos de recomendación de restricción de uso en atención al radicado 2021ER3563.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
5752	15 de abril de 2021	Luis Eduardo Chacón	Restricción
5753	15 de abril de 2021	Belén Loaiza Arcila	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad del cerramiento ubicado en el lindero de los predios de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53 (Conjunto Altos de Galicia) y el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, ubicados en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, debido al riesgo de colapso de las láminas metálicas y varas de madera que lo conforman.

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de escaleras junto a la Manzana 25, al costado oriental del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al riesgo de caída de materiales y bloques del talud contiguo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acatar la recomendación de restricción de uso de una franja de 1 m de ancho por 25 m de largo, en el sendero peatonal de escaleras, junto a la Manzana 5, al costado oriental del conjunto, hasta tanto se adelanten las medidas de protección, contención y manejo de aguas en el talud adyacente.

- A el(los) responsable(s) del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones y acciones correspondientes con la constructora Inversiones y Construcciones AC y CEU, con el fin de adelantar y complementar las medidas de protección, contención y manejo de aguas en los taludes del conjunto así como en los sistemas de drenaje del mismo y en el muro de contención del costado suroccidental del conjunto.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dado que las condiciones descritas al interior del Conjunto Altos de Galicia, ubicado en el predio de la Diagonal 62 H Bis Sur No. 74 A – 53, pueden estar asociadas a obras inconclusas por parte de la constructora Inversiones y Construcciones AC y CEU, adelantar las acciones de control urbanístico correspondientes, con el ánimo de que se adelanten las acciones y obras de mitigación a que haya lugar.

- A el(los) responsable(s) del predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, ubicados en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de una franja de 3,5 m de ancho por 114 m de largo en el predio de la Transversal 73 J No. 62 H 51 Sur, en el cerramiento colindante con el Conjunto Altos de Galicia, hasta tanto se adelanten las acciones necesaria para garantizar la estabilidad y funcionalidad de dicho cerramiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071